

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

I. OBJETIVO.-

Establecer las bases para la contratación de personal para el Ministerio del Ambiente – MINAM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

II. BASE LEGAL.-

- 2.1 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 2.2 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.3 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 2.4 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.5 Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 2.7 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.8 Resolución de Secretaria General N° 028-2012-MINAM, que aprueba la Directiva N° 02-2012-MINAM “Normas y Procedimientos para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el Ministerio del Ambiente”.
- 2.9 Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios

III. DISPOSICIONES GENERALES.-

3.1 **Modalidad de contratación**

El proceso de selección se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al MINAM bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

3.2 **Órgano responsable**

El proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por el Director(a) de la Oficina General de Administración o su representante, quien presidirá el Comité, el/la Coordinador(a) del Sistema de Recursos Humanos o su representante y, el Director(a) o Jefe(a) del órgano solicitante o su representante.

3.3 Comunicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE

El/la Coordinadora del Sistema de Recursos Humanos remitirá las vacantes públicas del Ministerio del Ambiente - MINAM al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Se remitirá el perfil de los puestos requeridos y el cronograma del proceso de selección.

3.4 La Convocatoria se publicará y difundirá a través de:

- a) Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Se remitirá el perfil de los puestos requeridos y el cronograma del proceso de selección, remitido con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso.
- b) La publicación de la convocatoria se efectuará en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias, por el plazo de cinco (5) días hábiles.
- c) La publicación de la información relacionada al proceso de selección se efectuará a través de la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias.

3.5 Etapas del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de cuatro (4) etapas:

- a) Verificación de requisitos mínimos (perfil)
- b) Evaluación de conocimientos
- c) Evaluación curricular
- d) Entrevista personal

3.5.1 Puntaje asignado al proceso de selección:

A continuación se detallan los puntajes de calificación, así como los puntajes mínimos, según las características del puesto a convocar:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO *	50%		
a) Experiencia Laboral	25%		25 Puntos
b) Formación Académica	20%		20 Puntos
c) Estudios complementarios	5%		5 Puntos
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			50 Puntos
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	10%		
a) Evaluación de conocimientos	10%	6 Puntos	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			10 Puntos
ENTREVISTA PERSONAL	40%		
Puntaje de entrevista personal	40%	25 Puntos	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 Puntos

* La revisión del currículum vitae y asignación de puntaje se efectuará de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto, conforme a los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

3.5.2 **Puntaje para la evaluación curricular de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto (Requisitos Mínimos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL	ACREDITACIÓN
a) Formación académica	20	
<u>Profesionales</u>		
Magister	20	
Estudios de maestría	18	
Título	17	
Bachiller	15	
<u>Técnico</u>		
Título Instituto		
Egresado de Instituto	20	
Otros Títulos y/o Certificados	17	
	15	
<u>Auxiliares y Choferes</u>		
Certificado, Diploma, Constancias otorgada por Universidad y/o Instituto	20	
Secundaria completa	15	
		Título Certificado Constancia Diploma
b) Experiencia Laboral	25	
<u>Profesionales</u>	25	
Igual o mayor a 5 años	20	
Menor a 5 y mayor a 3	15	
Igual o menor a 3 años		
<u>Técnicos y Auxiliares</u>		
Igual o mayor de 5 años	25	
Menor a 5 y mayor de 2 años	20	
Igual o menor a 2 años	10	
		Contratos Certificados Constancias
c) Capacitación	05	
Curso de Especialización (No menos de 24 horas lectivas).	03	
Diplomados (No menos de 90 horas lectivas)	05	
		Cursos / Diplomados/ Especializaciones / Talleres/ Seminarios
d) Evaluación de conocimientos	10	
Evaluación Técnicas	10	
TOTAL	60 PUNTOS	

✓ **Puntaje de la entrevista personal**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Dominio Temático	10
Pensamiento Analítico	10
Actitud Positiva, Innovación	10
Liderazgo, Facilidad de Comunicación, Trabajo de Equipo.	10
TOTAL	40 PUNTOS

El presente proceso de selección se registrará por un cronograma, que se encuentra establecido en el **Anexo 7** de las presentes Bases. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, [link: Convocatorias](#).

3.6 **Requisitos del postulante**

Los requisitos mínimos para participar en el proceso de selección son los siguientes:

- 3.6.1 Cumplir con los requisitos y el perfil establecido, que se encuentra publicado en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias.
- 3.6.2 Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- 3.6.3 Plena capacidad de ejercicio.
- 3.6.4 No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- 3.6.5 No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con los funcionarios y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección convocado.
- 3.6.6 No haber sido destituido o despedido como medida disciplinaria por Entidad Pública alguna.
- 3.6.7 No tener antecedentes penales y/o policiales.
- 3.6.8 No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- 3.6.9 No estar incluido en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- 3.6.10 No percibir doble remuneración del Estado.

3.7 **Para cada puesto a convocar, los postulantes deberán cumplir con perfil requerido (requisitos mínimos), que se encuentra publicado en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias, que contempla los siguientes requisitos:**

- a) Título profesional, grado académico (bachiller, maestro, doctor), formación superior, tecnológica, entre otras.
- b) Experiencia profesional y/o laboral, señalando el tiempo.
- c) Experiencia general (en instituciones públicas y privadas)
- d) Experiencia específica relacionado a las actividades propias del área.
- e) Capacitación especializada (post grado, diplomado, especialización, cursos, entre otros).

IV. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.-**

4.1 **PRIMERA ETAPA: Verificación de requisitos mínimos (perfil)**

No tiene puntaje y es eliminatorio

La inscripción de los postulantes se efectuará de manera virtual a través de la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link: **Convocatorias CAS en Línea**: Inscripción en línea, donde sólo se podrá postular a un puesto vacante del proceso de selección. En caso de advertirse duplicidad de postulación, el/la postulante será descalificado.

La información que consigne el/la postulante al inscribirse, así como la contenida en su curriculum vitae, tiene carácter de ***Declaración Jurada***, reservándose el MINAM la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

Los estudios complementarios solicitados en el perfil (requisitos mínimos) están conformados por los cursos de especialización y los diplomados. Se considerarán como: **i) Cursos de especialización** o sus equivalentes a aquellos que tienen no menos de doce (12) horas de capacitación, se podrán considerar los cursos con una duración menor a 12 horas, siempre que sean mayor a 8 horas, y organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas y, **ii) Diplomados** o sus equivalentes a aquellos que tienen no menos de noventa (90) horas; los programas de especialización pueden tener una duración de menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas, y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Evaluación de la Ficha Electrónica (Apto y No Apto)

La evaluación de la ficha de inscripción electrónica, se efectuará considerando el cumplimiento de los requisitos y/o perfil del postulante, establecidos en cada uno de los perfiles de los puestos convocados, que se encuentra publicado en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, [link: Convocatorias](#), en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener los siguientes resultados:

APTO: Cuando el/la postulante cumple con todos los requisitos del perfil establecido para el puesto al cual postula.

NO APTO: Cuando el/la postulante no cumpla con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para el puesto al cual postula.

Adicionalmente el MINAM podrá efectuar una verificación aleatoria de la información y documentos presentados por el/la postulante, en cualquier etapa del proceso de selección, cuyo resultado también podrá ser calificado como **APTO** o **NO APTO**.

La relación de postulantes aptos y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través de la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, [link Convocatorias](#), en la fecha establecida en el Cronograma (Anexo 7).

4.2 SEGUNDA ETAPA: Evaluación de conocimientos

Tiene puntaje y es eliminatoria

4.2.1 Los postulantes aptos en la etapa anterior pasarán a la etapa de **Evaluación de Conocimientos** que **será objetiva** y tendrá una puntuación máxima de **10 puntos**, siendo seis (6) puntos la nota mínima de aprobación para pasar a la siguiente etapa del proceso de selección.

4.2.2 La dirección y la hora de ingreso al local donde se llevará a cabo el examen, así como la hora de inicio del mismo, se publicará oportunamente en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, [link Convocatorias](#), en la fecha establecida en el Cronograma (Anexo 7). La inasistencia o impuntualidad del postulante lo descalifica para seguir participando del proceso de selección.

- 4.2.3 Los postulantes deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), lapicero, lápiz y borrador (no celulares, bolsos, carteras, libros, cuadernos).
- 4.2.4 **Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos:** El MINAM publicará los resultados de la evaluación de conocimientos en su página web: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias, en la fecha establecida en el Cronograma (Anexo 7).
- 4.2.5 Pasarán a la siguiente etapa del proceso, aquellos postulantes que aprueben la evaluación de conocimientos y además en orden de prelación hayan alcanzado las tres (3) mejores notas. De existir empate se considerará a todos ellos.
- 4.2.6 La relación de postulantes que pasen a la siguiente etapa será publicada en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link Convocatorias, en la fecha establecida en el Cronograma (Anexo 7).

4.3 **TERCERA ETAPA: Evaluación Curricular**

Tiene puntaje y es eliminatoria

Los postulantes deberán presentar su curriculum vitae en sobre cerrado anexando una solicitud dirigida al Comité (**Anexo 1**), precisando el puesto al que postula e indicando el número de folios que adjunta, en la Mesa de Partes del MINAM, ubicado en el local de su sede institucional, sito en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de selección.

La documentación contenida en el Curriculum Vitae deberá sustentar lo declarado en la Ficha Electrónica (Primera Etapa del Proceso). El Curriculum Vitae deberá presentarse en folder manila, documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, foliados y firmados en cada página, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada. Precisándose que sólo se procederá a evaluar los curriculum vitae de aquellos postulantes que obtengan las tres (3) mejores notas en la evaluación de conocimientos y, de cumplir con los requisitos mínimos (perfil) pasarán a la siguiente etapa.

En los casos que se requiera la habilitación del respectivo colegio profesional, el postulante deberá acompañar la constancia y/o certificado que acredite su habilitación a la fecha límite del registro de postulante en la declaración jurada de la ficha electrónica.

La calificación para la evaluación curricular se asignará de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto, conforme a los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, publicada en página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link: Convocatorias.

Finalmente, el postulante también deberá presentar como parte de sus documentos las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (**Anexo 3**)
- Declaración Jurada de No tener impedimento para Contratar con el Estado (**Anexo 4**).
- Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (**Anexo 5**).
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales (**Anexo 6**).

De ser el caso, se presentará la constancia de licenciado de las Fuerzas Armadas o Certificado de CONADIS, según corresponda.

La relación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa del proceso será publicada en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link Convocatorias, en la fecha establecida en el Cronograma (Anexo 7).

4.4 **CUARTA ETAPA: Entrevista Personal**

Tiene puntaje y es eliminatoria

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).

La Entrevista Personal estará a cargo del Comité Evaluador, cuya conformación se precisa en el punto 3.2 de las presentes Bases.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio máximo de cuarenta (40) puntos y mínimo de veinticinco (25) puntos.

4.5 **BONIFICACIONES ESPECIALES**

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, El MINAM otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa del proceso (Entrevista personal) o en el Puntaje Final según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.-** Para el caso de la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para cubrir puestos en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas. Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su Ficha Electrónica y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.
- **Bonificación por Discapacidad.-** Para el caso de la bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%)

sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en la Ficha Electrónica y haya adjuntado en su currículum vitae copia de la Resolución del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

4.6 PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El Puntaje Total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación de Conocimientos (P1), Evaluación Curricular (P2) y Entrevista Personal (P3), ponderados con los pesos específicos detallados en el Punto 3.5.

$$PT = (P1*10\%) + (P2*50\%) + (P3*40\%)$$

De corresponder, se adicionará la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = / (P1*10\%) + (P2*50\%) + (P3*40\%) / + (P3*10\%)$$

En el caso de la bonificación por discapacidad, al puntaje final (PT) se le adicionará la bonificación del 15%.

$$PF = PT + 0.15 = PT$$

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases. El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto será seleccionado como ganador del puesto convocado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.

El Comité expedirá un Acta Final incluyendo un Cuadro de Méritos con los nombres y apellidos de los postulantes del proceso de selección que llegaron hasta la última etapa. El postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer puesto del puesto al cual postuló.

Los resultados del proceso de selección serán publicados en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe, link Convocatorias, debiendo contener el nombre del postulante y el puntaje obtenido.

Los puestos que queden vacantes por renuncia de los postulantes ganadores, podrán ser cubiertos por quien ocupó el segundo lugar de acuerdo al orden de méritos.

4.7 DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección:

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección;
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo establecido en las etapas del proceso de selección.

Cancelación del Proceso de Selección:

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

4.8 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso, de común acuerdo y en el marco de los dispositivos legales vigentes.

V ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.-

- 5.1 Durante el proceso de selección, el Comité levantará las actas correspondientes consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria. Estas Actas serán firmadas por cada uno de los miembros del Comité.
- 5.2 En caso de que e/lal postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.
- 5.3 De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.
- 5.4 Los aspectos que no se encuentren previstos en las Bases serán resueltos por el Comité Evaluador.

EL COMITÉ

ANEXO 1

Señores
Comité Evaluador
Presente.-

Yo,.....,
identificado(a) con documento nacional de identidad N°, con domicilio en
....., mediante el presente remito mi Curriculum Vitae
documentado en folios, así como los anexos 03, 04, 05 y 06 de las “Bases para la
Contratación de Personal para el Ministerio del Ambiente – MINAM, bajo el régimen especial de
contratación administrativa de servicios - Decreto legislativo N° 1057”, debidamente suscritos.

Declaro que cumpla íntegramente con los requisitos mínimos y perfiles establecidos para el
puesto de y me someto personal y libremente a lo estipulado
en las respectivas Bases.

Asimismo, en caso de resultar ganador declaro que cuento con disponibilidad inmediata para
asumir dicho puesto.

Atentamente,

Lima, ____ de _____ de 20____.

.....

Firma

DNI

ANEXO 2

PUESTOS CONVOCADOS

N°	PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
CAS N° 041-2016	ESPECIALISTA SOCIAL EN ANÁLISIS, MONITOREO Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	OAAS
CAS N° 042-2016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OAAS
CAS N° 043-2016	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS, MONITOREO Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	OAAS
CAS N° 044-2016	ESPECIALISTA LEGAL EN ASUNTOS AMBIENTALES	OAJ

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

**Ley N° 26771, Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco
Reglamento de la Ley N° 021-2000-PCM y D.S. N° 017-2002-PCM**

YO:

.....
Apellidos Paterno Apellidos Materno Nombres

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°,
con domicilio en, distrito de,
provincia de, departamento de,
declaro bajo juramento que:

Al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
 - a) Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el sector público en caso de parentesco.
 - b) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley 26771 y sus modificatorias.
 - c) Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, dispone otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir caso de Nepotismo.

2. He cumplido con revisar el listado de servidores del Ministerio del Ambiente - MINAM proporcionada por la entidad en el enlace: <http://portal.minam.gob.pe> y he agotado las demás verificaciones y corroboraciones necesarias.

3. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que Si No Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con el trabajador(es) del MINAM.

4. En el caso de haber consignado una afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es (son):

.....
.....

Lima, ____ de _____ de 20____.

.....

Firma

DNI

ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

YO:

.....
Apellidos Paterno

Apellidos Materno

Nombres

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°
con domicilio en, distrito de
provincia de, departamento de
que, al amparo del Artículo 41° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General y en aplicación del principio de la Presunción de Veracidad.

DECLARO BAJO JURAMENTO y responsabilidad que:

1. No he sido condenado ni me encuentro procesado por delito doloso
2. No registro antecedentes policiales ni penales
3. No he sido sancionado administrativamente con la inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del Sector Público
4. No tengo impedimento de contratar con el Estado bajo cualquier modalidad ni estoy dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
5. No he sido sancionado administrativamente con destitución de ninguna entidad del Sector Público o Empresas Estatales, ni de la Actividad Privada por causa o falta grave laboral.
6. No estoy incurso en la prohibición de ejercer función pública. Toda vez que no me acogido a Programa de Renuncia Voluntaria con incentivos.
7. No estoy incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
8. No tengo vinculo de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26771 del Decreto Supremo N° 021-200-PCM, con los funcionarios de Dirección y/o Personal de Confianza del Ministerio del Ambiente, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación del personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si declarado es falso, estoy sujeto los alcances de lo establecido en los artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece "... será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad".

En fe de lo antes señalado, suscribo la presente declaración jurada.

Lima, ____ de _____ de 20 ____.

.....
Firma

DNI

ANEXO 05

**DECLARACION JURADA
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM
Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Morosos
Decreto Supremo N° 002-2007-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el
REDAM**

YO:

.....
Apellidos Paterno Apellidos Materno Nombres

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°,
con domicilio en, distrito de,
provincia de, departamento de

En virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios – REDAM, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; y al amparo de los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JUARAMENTO DE LEY que al momento de suscribir el presente documento:
Si No Estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosas - REDAM

Lima, ____ de _____ de 20____.

.....
Firma
DNI

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

YO:

.....
Apellidos Paterno Apellidos Materno Nombres

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°,
con domicilio en, distrito de,
provincia de, departamento de,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, señalado en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
2. No tener antecedentes penales ni policiales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ____ de _____ de 20____.

FIRMA

DNI:

ANEXO 7

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
1	Difusión del Proceso de Selección en el Servicio Nacional del Empleo del MTPE.	Del 25/04/2016 Al 06/05/2016
2	Publicación de la convocatoria en la página web del MINAM: www.minam.gob.pe .	Del 09/05/2016 Al 13/05/2016
3	Inscripción en línea de postulantes al proceso de selección.	Del 13/05/2016 Al 14/05/2016
4	Relación de postulantes aptos para rendir la evaluación de conocimientos. El lugar y el horario serán comunicados oportunamente.	17/05/2016
5	Evaluación de conocimientos	18/05/2016
6	Publicación de la Lista de personas que presentarán su curriculum vitae documentado.	18/05/2016
7	Presentación de curriculum vitae documentado.	19/05/2016
8	Publicación del Cronograma de entrevistas personales.	20/05/2016
9	Entrevista Personal	23/05/2016
10	Publicación del RESULTADO FINAL en la página Institucional del Ministerio del Ambiente.	23/05/2016